

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.280, interpuesto por la Diputación Provincial de Guipúzcoa contra resolución del Ministerio de Hacienda de 26 de febrero de 1971, desestimatoria de recurso de reposición contra acuerdo de 30 de septiembre de 1970, que resolvió reclamación económico-administrativa contra el señalamiento de la dotación provincial, sustitutivo del arbitrio sobre la riqueza provincial para el año 1965.

Recurso número 300.283, interpuesto por don Nicolás Marcos Marcos contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1971, desestimatoria de recurso de reposición contra Orden de 1 de abril de 1970, resolutoria de concurso para la concesión de una central lechera para Pontevedra y otras localidades.

Recurso número 300.286, interpuesto por «Auto Res, S. A.», contra desestimación tácita de reposición deducida contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 22 de julio de 1970, sobre petición de que se declarase nula la Orden de 7 de junio de 1965, que otorgó a «Etasa» concesión para la construcción y explotación de dos estaciones de autobuses en Valencia.

Recurso número 300.295, interpuesto por «Inmobiliaria Gran Vía, S. A.», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de febrero de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra Resolución del Tribunal Provincial de Huelva de fecha 25 de junio de 1969, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.165-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.325, interpuesto por «Cooperativa de Viviendas «La Encarnación»» contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de marzo de 1971, que desestimó recurso de alzada promovido contra resolución del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 22 de octubre de 1969, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Recurso número 300.331, interpuesto por don Ramón Roca Sala contra acuerdo dic-

tado por el Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de febrero de 1971, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 30 de abril de 1969, y resolviendo que la base de la liquidación a girar por exceso de timbre debe ser la de 21.500 pesetas.

Recurso número 300.334, interpuesto por don José Egusquiza Arechavaleta, don Luis Martínez Rivas Lewison, don Florentino Aceves Asumendi, don Juan Antonio Urcelay Larrea y don Angel Ortiz de Alfán (por «Rubasa, S. A.»), todos ellos Vocales representantes de los contribuyentes en la Junta BI-8/66 de Sopelana, de Urbana, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de marzo de 1971, que desestimó en única instancia reclamación económico-administrativa contra acuerdo del Jurado Central Tributario de 26 de junio de 1970, sobre Contribución Urbana.

Recurso número 300.337, interpuesto por «Industrias Agrícolas del Guadiana» contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de abril de 1971, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo del Tribunal Provincial de Badajoz de fecha 24 de marzo de 1969, sobre Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial del 4 por 100, ejercicio 1967.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.207-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.304, interpuesto por don Ramón Gómez Gutiérrez contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 2 de marzo de 1971, que desestimó recurso de reposición deducido contra resolución de fecha 30 de julio de 1969, adjudicando servicio de transporte de viajeros por carretera entre Almedinilla y Guadalupe a don Domingo Domingo Valdivia.

Recurso número 300.310, interpuesto por «Aluminio Hispano Suiza, S. A.» contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de febrero de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Port-Bou de fecha 3 de febrero de 1967, sobre clasificación arancelaria.

Recurso número 300.313, interpuesto por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 2 de marzo de 1971, desestimando recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 6 de abril de 1970, que denegó indemnización de daños y perjuicios por construcción de una variante con puente sobre el río No-

guera-Pallaresa en la C. L. de Llavorsí a Arco, en término municipal de Llavorsí (Lérida).

Recurso número 300.319, interpuesto por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera contra Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de febrero de 1971, que estimó en parte recurso de alzada promovido por «Sirius, S. A.» contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Cádiz de fecha 6 de julio de 1969, sobre modificación de Ordenanza del referido Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.208-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.340, interpuesto por «Manufacturas Cañamas, S. A.» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de febrero de 1971, que desestimó en única instancia reclamación formulada contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de fecha 26 de noviembre de 1968, sobre derechos de arancel por importación.

Recurso número 300.346, interpuesto por don Luis Miguel González Lucas contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 9 de marzo de 1971, que desestimó en única instancia reclamación promovida contra acuerdo del Jurado Central Tributario de fecha 21 de enero de 1969, sobre contribución sobre la renta.

Recurso número 300.349, interpuesto por don Justiniano Andrés Martínez contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de febrero de 1971, dictado en recurso de alzada número 76/65, interpuesto por don Juan Herrador Arroyo y don Pedro Murioz Escudero contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de 27 de febrero de 1965, en su expediente 873/63, seguido por supuesto contrabando de lubricantes.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.209-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.642.—La Compañía mercantil A. «Ibertrade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 3 de diciembre de 1962 y 18 de diciembre de 1968, ampliado a la resolución de 16 de septiembre de 1969.

Pleito número 9.983.—«Laboratorios Lia-de, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de diciembre de 1966, sobre concesión registro marca internacional número 305.675, denominada «Endevax».

Pleito número 400.050.—«Recherche et Industrie Therapeutiques R. J. T., S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1969 sobre denegación de la marca internacional número 319.675 «Cendehill».

Pleito número 17.190.—«Construcciones Govasa, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 10 de febrero de 1970, sobre sanción de 25.000 pesetas por supuesta infracción de la Norma de Obligado Cumplimiento de la Construcción y Obras Públicas.

Pleito número 400.329.—«Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de enero de 1971, sobre abono o percepción del plus de distancia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—2.970-E.

Pleito número 400.298.—Don José Andreu Abelló contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de diciembre de 1970, sobre sanción de multa en aplicación de la Ley de Orden Público.

Pleito número 400.347.—Don José y don Ismael Almella Sales, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de noviembre de 1970, sobre aprobación de las actas de estimación y deslinde parcial en término municipal de Abrera (Barcelona).

Pleito número 400.343.—Doña María de los Reyes Anglada Albareda y sus hijos, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de enero de 1971, sobre modificación de rasantes en la localidad de Tremp (Lérida).

Pleito número 400.334.—«Laboratorios Asla, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de noviembre de 1970, sobre sanciones por venta directa de especialidades farmacéuticas.

Pleito número 400.331.—«Pedro Lorca Marín e Hijos, S. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de diciembre de 1970, sobre sanción de multa de 25.000 pesetas por supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.001-E.

Pleito número 400.328.—Don Gonzalo, don Jesús y don Félix Grande Aparicio, como propietarios de la Empresa «Vda. de Félix Grande», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de diciembre de 1970, sobre acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social.

Pleito número 400.350.—«Astilleros Españoles, S. A.» contra resolución expedida

por el Ministerio de Trabajo en 2 de diciembre de 1970, sobre sanción de 10.000 pesetas por infracción de la Ley de Colocación Obrera.

Pleito número 400.374.—«Derivados Lácteos, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de noviembre de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 141.498, por «vasito para tartitas de helados».

Pleito número 400.359.—Don Luis Donoso Hurtado y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de noviembre de 1970, sobre modificación de los mínimos exigibles de los puntos de trabajo y otros extremos.

Pleito número 400.365.—«G. B. Kent & Sons Limited» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de diciembre de 1969, sobre concesión de la marca española número 497.461.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.002-E.

Pleito número 400.362.—«Interior, S. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de diciembre de 1970, sobre acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social.

Pleito número 400.353.—Don Ramón Zurbano Goñi contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación (no consta la fecha), sobre apertura de oficina y farmacia en la localidad de San Adrián.

Pleito número 400.368.—«Industrias Cárnicas Purlom, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio (no consta la fecha), sobre apreciación de débitos en mercancías adjudicadas a la recurrente.

Pleito número 400.383.—Don José Antonio de Bonilla y Mir contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de diciembre de 1970, sobre sanciones impuestas a doña Antonia Pulgar Santoyo por no realizar obras ordenadas en finca urbana.

Pleito número 400.387.—«Fuerzas de Ayuda Temporal, S. A.» contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 17 de diciembre de 1970, sobre normas para prevenir y sancionar actividades fraudulentas en la construcción y empleo de trabajadores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.003-E.

Pleito número 400.371.—«Martini & Rossi, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de diciembre de 1970, sobre creación, inscripción y publicación, respectivamente, de la contramarca nacional «Spania».

Pleito número 15.872.—Don José Cots Tarres y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de julio de 1969, sobre oposición al traslado de oficina de farmacia.

Pleito número 400.227.—Doña Marcelina Martín Mateos y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de noviembre de 1970, sobre autorización a doña Fura Bautista Amador para el traslado de oficina de farmacia en Cáceres.

Pleito número 19.845.—Doña María Dolores del Teso Marcos contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de julio de 1970, sobre acuerdo de la Comisión Local de la zona de La Orbada (Salamanca).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.082-E.

Pleito número 400.399.—Don José Antonio Trespalcios López Montenegro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de diciembre de 1970, sobre realización de obras en finca urbana.

Pleito número 400.402.—Don Mariano Escoda Martorell contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de diciembre de 1970, sobre multa de 10.000 pesetas por utilizar persulfatos en la fabricación de pan.

Pleito número 400.441.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró contra resolución expedida en 10 de febrero de 1971, sobre exención de Vigilantes jurados en establecimiento bancario.

Pleito número 14.585.—«The Coca-Cola Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de junio de 1968, sobre denegación del registro de la marca número 513.745, «Fresca».

Pleito número 400.396.—Don Hipólito Pezera Romero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de noviembre de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 141.100, por «Caja de prendas de confección perfeccionada».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.166-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 28.952.—«Compañía Industrias Vallis, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de mayo de 1969, sobre concesión a «Hijos de Jaime Torrellas» del modelo de utilidad número 138.803.

Pleito número 18.285.—«Standard Eléctrica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación de la solicitud de la marca «Nesbitt», número 472.641.

Pleito número 18.413.—Don Enrique Bernat Fontlladosa contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de abril de 1969, sobre inscripción y registro del modelo de utilidad número 138.294.

Pleito número 400.358.—Don Rafael Bort Zandalinas y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de febrero de 1971, sobre denegación de petición de ser considerados interesados en el expediente de concesión de crédito para atender al pago de emolumentos adeudados a los recurrentes.

Pleito número 18.491.—«Monte Comprado, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de junio de 1970, sobre aprobación del deslinde del monte 176 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Teruel.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.167-E.

Pleito número 18.211.—Doña María Matilde Urdagarin Cortadi y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de mayo de 1970, sobre sanción.

Pleito número 18.686.—Don Lelio Furian Rossi contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 20 de junio y 24 de julio de 1969, sobre concesión de las

marcas números 500.680 y 500.687 a «Nerpel, S. A.».

Pleito número 18.878.—Don Valeriano Meneses Gutiérrez contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 4 de julio de 1970, sobre multa impuesta por comercialización de conserva.

Pleito número 19.319.—Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios, Sección de Practicantes, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de julio de 1970, sobre aprobación de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica.

Pleito número 400.485.—Don Serafín Fernández Hidalgo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1971, sobre aprobación de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la RENFE.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.168-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.463.—«Mayoriales Agrícolas del Instituto Nacional de Colonización», don Luis Sánchez Molina y otro, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de enero de 1971, sobre reconocimiento de determinados derechos y mejora de sus retribuciones.

Pleito número 400.454.—«Areo-Feu, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de octubre de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 140.188.

Pleito número 15.672.—Doña Henriette-Marguerite Temmermans contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de junio de 1968, sobre denegación del registro de la marca internacional número 301.458.

Pleito número 15.357.—Don Manuel Vázquez Llorca contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de septiembre de 1969, sobre clasificación profesional del recurrente en la Empresa «Butano, S. A.».

Pleito número 16.254.—«Neumáticos General, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de diciembre de 1969, sobre concesión licencia para instalación, apertura y funcionamiento de un almacén de neumáticos en esta capital.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—2.968-E.

Pleito número 400.354.—Ayuntamiento de Viana del Bollo (Orense), contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de septiembre y 10 de diciembre de 1970, sobre aprobación como línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Pias (Zamora), en su anejo de Prado Ramisquedo.

Pleito número 400.460.—«Montes y Compañía, S. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de febrero de 1971, sobre liquidación cuotas del régimen general de la Seguridad Social y de primas de accidentes.

Pleito número 400.406.—Doña Rosario Masieu y Hernández del Campo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de diciembre de 1970, sobre aprobación plan P. de Punta Hidalgo de San Cristóbal de la Laguna.

Pleito número 400.403.—Don Antonio Arauco Escobal contra resolución expedida por

el Ministerio de la Vivienda en 9 de octubre de 1970, sobre ejecución subsidiaria de obras.

Pleito número 400.249.—Don Pedro Monzón Vega contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de julio de 1969, sobre sanción de dos mil pesetas por supuesta infracción SP. 447/69.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—2.969-E.

*

Pleito número 18.718.—«The Wall Paper Manufacturers Ltd.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de abril de 1969, sobre concesión del registro del nombre «W. P. M. Española, S. A.».

Pleito número 400.296.—«La Roche Aux Fees» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de octubre de 1969, sobre denegación del registro de la marca internacional número 318.345.

Pleito número 9.966.—«Electro-Química de Plix, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de mayo de 1967, sobre concesión del registro de la marca número 469.124.

Pleito número 400.490.—«Kraft Leonesas, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de enero de 1971, sobre sanción de multa de 10.000 pesetas en expediente número 633, más la indemnización de 127.000 pesetas por realizar vertidos industriales al río Orbigo.

Pleito número 400.266.—«Hoteles Ibicencos, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio del Aire en 2 de febrero de 1971, sobre demolición de un edificio en construcción con destino a hotel y denominado «Insula Augusta».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.079-E.

Pleito número 15.176.—«Cándido Miró, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1969, sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y primas de accidente del trabajo.

Pleito número 14.140.—«Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica de Previsión Social» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de febrero de 1969, sobre sanción de 3.000 pesetas por incumplimiento de su obligación de asistencia.

Pleito número 16.397.—«Viuda e Hijos de Manuel Sanz Escobar, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de diciembre de 1969, sobre obligación de realizar obras en la finca número 7 de la calle Santa Bárbara.

Pleito número 400.098.—«Glaxo Laboratories Limited» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de octubre de 1969, sobre denegación de registro de la marca número 515.333.

Pleito número 400.039.—«Laboratorios Maburu, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de septiembre de 1969, sobre denegación de registro de la marca número 525.950.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.080-E.

Pleito número 400.198.—«Banco de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de enero de 1970, sobre obligación de organizar servicios de vigilancia jurada en sus dependencias de Pamplona (Navarra).

Pleito número 18.996.—Don Mariano Gómez del Moral contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de julio de 1970, sobre sanción de multa de 10.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 18.230.—Don José González Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de mayo de 1970, sobre denegación para expedir el carnet de conducir de la clase B.

Pleito número 400.290.—«Forjas y Aceros del Guadiana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de diciembre de 1970, sobre liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 400.427.—«Lovable España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de octubre de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 145.645.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Secretario Decano.—3.081-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 19 de diciembre de 1969, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Técnica de fecha 29 de julio de 1968, sobre reconocimiento de pensión a favor de don Francisco García Sánchez, pensionista del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), y de la denegación presunta del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, pleito al que ha correspondido el número general 500.134 y el 6 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1971.

Madrid, 12 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.005-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Jiménez Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita por silencio administrativo, de la reclamación formulada por los recurrentes, en su condición de Técnicos subalternos del Instituto Nacional de Industria, ante dicho Organismo, solicitando la reducción de la jor-

nada de trabajo a siete horas, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Industria contra el acto denegatorio anteriormente expresado, pleito al que ha correspondido el número general 500.258 y el 48 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1971.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.006-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Colado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 18 de mayo de 1970 de la Gerencia de las Asociaciones Benéficas de Telégrafos y por silencio administrativo contra el recurso de alzada ante la Dirección General de Correos y Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 500.328 y el 71 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1971.

Madrid, 19 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.169-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso Lozano López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de diciembre de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el cálculo de la base de actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.235 bis y el 40 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1971.

Madrid, 21 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.170-E.

Secretaría. Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Gil Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 29 de marzo de 1971 del Ministerio de Educación y Ciencia, relativa a concurso de traslado, pleito al que ha correspondido el número general 500.477 y el 120 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1971.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.090-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Giménez Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de julio de 1970 y 19 de enero de 1971, sobre cese en el destino que desempeñaba en la Agrupación escolar «Ángel de la Guarda», de Rocafort (Valencia), pleito al que ha correspondido el número general 500.453 y el 112 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1971.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.092-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Tarín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 de octubre de 1967, dictada en alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente de la misma en que se fijaba la prestación por jubilación forzosa por edad, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación, pleito al que ha correspondido el número general 500.483 y el 122 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1971.

Madrid, 14 de mayo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.094-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Sanchis Blasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 4 de febrero y 17 de marzo de 1971, que denegaron el reconocimiento, a todos los efectos, del tiempo en que permaneció separado del servicio como consecuencia de expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 500.480 y el 121 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1971.

Madrid, 17 de mayo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.093-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro Romero Alutiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 7 de enero y 9 de febrero de 1971, que le denegaron el empleo de Sargento que había ostentado como Habilitado durante la Campaña de Liberación, pleito al que ha correspondido el número general 500.450 y el 111 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1971.

Madrid, 17 de mayo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.091-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leopoldo José López Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire de 14 de octubre de 1970, confirmada en alzada por la de 28 de enero de 1971, relativa a sanción de suspensión de empleo y retribuciones al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 500.465 y el 116 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1971.

Madrid, 19 de mayo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.088-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Guzmán Cebrián, Inspector de Enseñanza Primaria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden telegráfica del Ministerio de Educación y Ciencia, notificada el 31 de enero de 1970, que deniega reconocimiento de determinados derechos, pleito al que ha correspondido el número general 500.459 y el 114 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1971.

Madrid, 19 de mayo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.087-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de febrero de 1971, que estimó recurso de alzada promovido por doña María Loreto Ibarra Pérez y doña Cipriana Fontecha Oliver, relativa a pensión de viudedad de las mismas, pleito al que ha correspondido el número general 500.471 y el 118 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1971.

Madrid, 21 de mayo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.089-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 91/71, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, instados por doña Teresa Cardona Montava, de su esposo don Antonio Torró Richart, natural de Cocentaina, ausentándose de Cocentaina (Alicante) el 20 de julio de 1938, con destino al ejército del frente de Extremadura, tomando parte en las operaciones de campaña y desapareciendo en ellas, ignorándose en absoluto su paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcoy a 4 de mayo de 1971.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario.—7.350-C. 1.ª 17-6-1971

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 150/71, se tramita expediente de quiebra necesaria del comerciante e industrial, don Miguel Valor Zaragoza, de esta población, Maestro Laporta, número 3, quinto, dedicada al almacén de materias textiles y su manufacturado, habiéndose nombrado Comisario y Depositario, respectivamente, a don Modesto Moñía Alvarez, calle Alicante, número 8; a don Manuel Baños Asensio, Sagrada Familia, 4, cuarta, de esta vecindad.

Todo lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos, advirtiendo de que nadie haga pagos a dicho quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacérselos al Depositario de mención o a los Síndicos, luego que estén nombrados, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado de mención para que lo manifiesten en los referidos Depositario y Síndicos, bajo apercibimiento de tenerlos por cómplices de la quiebra.

Dado en Alcoy a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario Judicial, Julio Calvet Botella.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—7.262-C.

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 88 de 1970, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, representado por el Procurador don Amador Miguel Józ, contra don Juan Hita Navarro, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día dieciséis de julio próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de un millón doscientas setenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de la subasta:

«Una tierra riego, en blanco, situada en el término municipal de Mula, pago del Camposanto, parte del Bancal grande, que linda: Norte, tierras de don Antonio Espín Gil; Este, terrenos de la línea férrea de Murcia a Caravaca; Sur, línea férrea, y Oeste, avenida de Primo de Rivera. Tiene de cabida dos tahullas, tres ochavas y quince brazas, equivalentes a veintisiete áreas y veintiuna centiáreas. Dentro de esta finca existe la edificación siguiente: Un edificio, con sus fachadas orientadas a los vientos Este, Sur y Oeste, que mide de fachada al Oeste, veinte metros y cua-

renta centímetros, y de fondo, treinta y siete metros, con un total de mil trescientos setenta y dos metros y setenta decímetros cuadrados; se compone de tres plantas, la baja se destina a sótano, con escalera de bajada y una rampa para entrada al mismo, con huecos a sus cuatro vientos para ventilación del mismo, formado por ocho crujías; la planta primera se destina a almacén, con recibidor, cocina y comedor a la derecha y despacho y oficina a la izquierda, con entrada directa por la fachada principal del Oeste, y la planta segunda, a dos viviendas, distribuidas: una, en seis dormitorios, estar, despensa y cuarto de baño, aseo y terraza, donde está instalado el lavadero, y otra, en cuatro dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina y despensa y cuarto de baño, tienen entrada por la puerta de dicha fachada principal. La superficie construida del sótano es de novecientos noventa y ocho metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y la útil, de novecientos veintiocho metros y noventa y seis decímetros cuadrados; del almacén y sus dependencias, de construida, novecientos ochenta y dos metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y de útil, ochocientos ochenta y cuatro metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, y la vivienda, de construida, doscientos ochenta y tres metros y veinte decímetros cuadrados, y de útil, doscientos veintiséis metros y nueve decímetros cuadrados; en total de construida, dos mil doscientos setenta y tres metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y de útil, dos mil treinta y nueve metros y noventa y un decímetros cuadrados. La total cabida de la finca es de dos tahullas, tres ochavas y quince brazas, equivalentes a veintisiete áreas y veintiuna centiáreas.»

Dado en Alicante a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—El Juez, José Antonio García Aguilera Bazaga.—7.273-C.

ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Francisco Palacios Alcántara, en nombre de don Francisco García Morán, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de esta ciudad, sobre que se le declare en estado de suspensión de pagos, en cuyo expediente se ha dictado auto con fecha de hoy, que contiene el siguiente particular:

«Se suspende definitivamente la Junta de Acreedores señalada para el día veintidós del presente mes, a las once horas, decretándose que en lo sucesivo el presente expediente habrá de ajustarse al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede al suspenso un plazo que finaliza el día 5 de octubre de 1971, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.»

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en el periódico «ABC» de Madrid y «Hoy», de Badajoz, y se fijará otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, para conocimiento de los acreedores.

Dado en Almendralejo a ocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—2.441-3.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, por el presente se hace público para general conocimiento que ante este Juzgado, con el

número 121 de 1971, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Martín Casamajó Sol, nacido en Badalona el 12 de enero de 1920, hijo de Juan y de Encarnación, el cual tuvo su último domicilio en calle Coll y Pujol, número 56, de la ciudad de Badalona, de donde desapareció a mediados del mes de marzo de 1938, contando dieciocho años de edad, habiendo sido llamado en aquellas fechas a filas y formando parte de la denominada «quinta del biberón», no teniéndose noticias del frente al que acudieron ni circunstancias que determinaron su desaparición, no volviendo a saber nada del mismo hasta la fecha, según se manifiesta por el instante de dicho expediente don Martín Casamajó Cantos en el escrito inicial; acordándose la publicación de los oportunos edictos, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», «ABC», de Madrid; «Diario de Barcelona» y «Radio Nacional de España», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona, a 15 de abril de 1971.—El Secretario, Julián Cortés.—El Juez.—1.925-5. y 2.ª 17-6-1971

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado número nueve de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Vila Arola y doña Carmen Fassler Mar, representados por el Procurador don Ramón Barbany Pons, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Agustín Bartolomé Capilla, se anuncia por medio del presente edicto que el próximo día 12 de julio, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso, puerta primera, del edificio de los Juzgados, entrada por el paseo Pujadas, la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que fué valorada para efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas, y se describe como sigue:

«Urbana.—Casa en construcción, sita en Sabadell, barriada de la Cruz de Barbará, con frente a paseo de los Almogávares, señalada con el número 20, antes camino que conduce al molino del Gall. Consta de sótanos y planta baja, que forman un solo local comercial de 482,14 metros cuadrados en junto, y pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, con tres viviendas por planta y una superficie de 176,30 metros cuadrados, también por planta, o sea, en total un local comercial y veinticuatro viviendas, lo que representa un total superficie construida de 1.892,54 metros cuadrados. Se halla cubierta de terrado y levantada sobre un solar de extensión superficial 346 metros y 15 decímetros cuadrados, o sea, 9.162 palmos y 80 decímetros, totalmente edificados, excepto los patios reglamentarios; lindante en junto, por su frente, con paseo de los Almogávares, antes camino que conduce al Molino del Gall; por la derecha, entrando, con terreno establecido a don Juan Nabarro; por la izquierda, con el de Domingo Fatjó o sus sucesores, y por el fondo, con finca de doña Jacoba Astassio.»

Consta inscrita con rango de primera hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, sección tercera, folio 32, finca número 1.428, inscripción cuarta.

Se previene a los licitadores que deben justificar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certifi-

cación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 25 de mayo de 1971.—El Secretario, J. Cabanes.—2.331-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don Jaime Magriña Calvet y doña María Asunción Magriña Diego, representados por el Procurador don Emilio Peña, contra don Luis López Romero, se saca a primera pública subasta, y por el precio de tasación en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente:

«Entidad número 9.—Piso tercero, puerta primera, situado en la quinta planta del edificio con frente a la calle Parlamento, donde le corresponde el número 41, formando chaflán con la de Borrell. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y galería; ocupa una superficie de 78,27 metros cuadrados; linda, al frente, con chaflán formado por las calles Parlamento y Borrell, patio lateral de luces; izquierda, entrando, dicho patio y casa del sucesor de Francisco Ribalta; derecha, piso 3.ª 2.ª y rellano de la escalera; fondo, patio lateral de luces y casa número 43 de la calle Parlamento, del propio compareciente; arriba, piso 4.ª 1.ª y abajo, el 2.ª 1.ª Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los de esta ciudad al tomo 1.727 del archivo, 437 de la sección 2.ª, folio 151, finca número 17.630, inscripción 4.ª»

La finca reseñada fué tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, instalado en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, planta primera, el día cinco de agosto próximo, a las doce de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, o sea el de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinar los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del precio del avalúo, y podrá hacerse a cali-

dad de ceder el remate a tercero. El pago de derechos y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes serán a cargo del adjudicatario.

Barcelona a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario, Juan Alegre.—2.342-5.

CEUTA

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Roque Moreno y Quésada, hijo de Roque y Luisa, nacido en Ubeda (Jaén), en 1897, que prestaba su servicio en la Guardia Civil de Melilla, de la que se ausentó el 15 ó 16 de julio de 1936, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su existencia o actual paradero. Dicho expediente ha sido promovido por la esposa, doña Carmen Ransero López.

La que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a 8 de marzo de 1971. El Juez, José Villar Padín.—El Secretario.—7.349-C. 1.ª 17-6-1971

GERONA

En el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gerona, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de Ramón Peraferre o Peraferre Congost, natural de Salt, del que no se tienen noticias desde 4 de febrero de 1939.

Lo que se hace público a los efectos previstos por la Ley.

En Gerona a 6 de mayo de 1971.—El Secretario.—7.348-C. 1.ª 17-6-1971

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número once de esta capital en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185 de 1970, a instancia de don Eduardo Abajo Prieto, contra don Francisco Avila Menéndez y su esposa, doña Elena Fernández García, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así.

Un solar situado en el término municipal de Carabanchel Alto, hoy Madrid, al sitio del Regajal, carretera de Extremadura, frente al campo de tiro de Campamento. Tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados, o sea siete mil seiscientos veintiocho pies cuadrados. Linda: Por su frente, o sea al Mediodía, en línea de quince metros, con la calle particular letra C; por la derecha, o sea por el Saliente, en línea de cuarenta metros, con solar de Horge; por la espalda, o sea al Norte, en línea de quince metros, con solar de Bonifacio Blasco, y por la izquierda, o sea al Poniente, en línea de cuarenta metros, con solar de Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número nueve.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 450.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Me-

sa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—7.343-C.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don José Malpartida Morano, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

En este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Amalia Baltasar Fernández, natural de Castañar de Ibor, donde nació el día 11 de julio de 1909, hija de Domingo y Baltasar, casada con don Santiago Díaz Muñoz, que es el solicitante, y que desapareció el día 9 de octubre de 1936, sin que desde entonces se tengan noticias de ella.

Lo que se hace público por medio del presente por dos veces con intervalo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalmoral de la Mata a 28 de mayo de 1971.—El Juez, José Malpartida Morano.—El Secretario.—2.332-3

1.ª 17-6-1971

REUS

Don Vicente Conde Martín de Hijas, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 12 de julio próximo, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/70, promovidos por don Jaime Barceló Pascual, contra don Francisco Lebasque Belloncle, la venta, en pública y primera subasta, los apartamentos hipotecados por el demandado, siguientes:

«Apartamento piso primero, puerta número 33, destinado a vivienda, del edificio "California", sito en Hospitalet del Infante, término municipal de Vandellós, de 34 metros cuadrados de superficie útil aproximada; compuesto de entrada, comedor-estar, habitación, baño-aseo, cocina y terraza. Inscrito al tomo 356, libro 31, folio 219, finca 3.192. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Y de igual extensión y características que el anterior, diez más, que se identifican así:

Piso primero, puerta 46, finca 3.205. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)
Piso primero, puerta 38, finca 3.197. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)
Piso primero, puerta 48, finca 3.207. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)
Piso segundo, puerta 59, finca 3.218. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)
Piso segundo, puerta 60, finca 3.219. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)
Piso segundo, puerta 61, finca 3.220. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)
Piso segundo, puerta 62, finca 3.221. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Piso segundo, puerta 73, finca 3.232. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)
Piso segundo, puerta 77, finca 3.236. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)
Piso tercero, puerta 101, finca 3.260. (Valorado en ciento cuarenta mil pesetas.)

Previéndose a los licitadores: Que los descritos apartamentos salen a la subasta por el tipo de tasación, que fué el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—El Juez, Vicente Conde Martín de Hijas.—7.169-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud del presente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 17 de julio de 1951 y a solicitud de don Alfonso Santaella Cayol, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Angel Carrillo y Compañía, S. A.», la cual tendrá lugar en el domicilio social de la misma, calle Pérez de Rozas, número 48, de esta capital, el día 9 de julio próximo y hora de las once, en primera convocatoria, y de no haber quórum de asistencia para celebrarla en primera, dicha Asamblea extraordinaria tendrá lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día 10 del citado mes de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, con sujeción al orden del día siguiente:

1.º Nombramiento de Secretario de la Junta general extraordinaria.

2.º Lectura del acta de la reunión anterior.

3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración de la Sociedad y designación de las personas que habrán de desempeñar los cargos de Presidente y Secretario del mismo.

4.º Cesión por precio de una de las marcas registradas de cigarrillos de las que la Sociedad es titular y del contrato de suministro y venta de cigarrillos en la Península correspondiente a dicha marca.

5.º Delegación en uno de los señores accionistas de las facultades precisas para que formalice y firme, en nombre y representación de la Sociedad, los documentos públicos y privados que fueren pertinentes para la efectividad de las cesiones aludidas en el punto 4.º del presente orden del día.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—7.817-C.

TAFALLA

Don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y Reglamento, seguidos en este Juzgado con el número 26 de 1971, a instancia del Procurador don Felipe Esquirol, en nombre y representación de don Gil Baztán Echaz, contra doña Manuela

Aguilá Pons, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el importe pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada, propiedad de la demandada:

«Finca sita en Tafalla compuesta por una nave o bajera comercial y terreno solar a su espalda y derecha, entrando desde la calle, sita en el término de Las Torres, sin número de gobierno, midiendo dicha nave o bajera comercial cien metros cuadrados, doce metros y medio de ancho por ocho metros lineales de fondo, y el terreno solar descubierto, una superficie de doscientos setenta y un metros setenta decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca que linda, por la derecha, entrando, Raimundo García; frente, a la calle de su situación; izquierda, de Tirsá Baztán, y por la espalda, a calle. Valorada, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Tafalla el próximo día veintinueve de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tafalla a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Ruiz de la Cuesta.—El Secretario judicial.—1.894-D.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Algodonera del Sur», presentada por el Procurador don Antonio Bengochea Salas, contra don Francisco Rodríguez Berlanga y don Francisco Bernabé Morón, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en pública y primera subasta, por plazo de veinte días y con las condiciones que se dirán, las siguientes fincas:

Una suerte de tierra calma, denominada Recuero, pago del mismo nombre, término de ésta, conocida por Recuero Grande, de 16 fanegas, equivalentes a ocho hectáreas 92 áreas cuatro centiáreas y 992 miliares. Propia del señor Rodríguez Berlanga y valorada en setecientos veintemil pesetas.

Suerte de olivar, procedente de la nombrada «Las Plateras», sitio Lugar del Caballo, de este término, de cabida cinco fanegas, o sea dos hectáreas 95 áreas y 25 centiáreas. Propia del señor Bernabé Morón y valorada en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se

ha señalado el día 15 de julio próximo y a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para aquéllas las sumas en que han sido valoradas dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplicados por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que tomen parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—2.393-3.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 421 de 1970 por el procedimiento judicial sumario, promovidos por doña Margarita Berenguer Terraza, representada por el Procurador señor Muñoz, contra don Daniel González Tregón y doña Francisca Duato Giner, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble especialmente hipotecado y perseguido en tal procedimiento siguiente:

«Vivienda de la octava planta alta o de áticos, puerta números veinticinco, tipo H. Tiene acceso independiente por la escalera del zaguán B. Mide, aproximadamente, ciento catorce metros diez decímetros cuadrados de superficie útil. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, dos baños y un aseo y cocina. Tiene derecho al uso exclusivo y excluyente por formar parte del ático a usar de dos terrazas, una recayente al paseo de Colón, en línea de once metros veinte decímetros, y otra recayente a la fachada de la calle J. J. Domínguez y chafalán formada por ambas vías, en línea quebrada de veintidós metros con setenta y cinco centímetros. Linderos: Tomando como frente la fachada recayente al paseo de Colón, derecha e izquierda dicho paseo de Colón, terraza de uso común de acceso A en medio, en el mismo paseo de Colón, terraza de uso común del acceso B en medio; derecha, mirando a la citada fachada, vuelo de los solares propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, terraza de uso común del acceso A en medio; izquierda, calle de J. J. Domínguez, terraza de uso propio de este ático en medio, y fondo, terraza de uso común del acceso A, patio de luces y ático tipo G, puerta trece del acceso A. Elementos comunes en relación al total valor del edificio y con respecto a los elementos comunes del mismo, se les asigna una participación de dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente al tomo 764, libro 95 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 179, finca 5.771, inscripción 1.ª

Forma parte de edificio sito en esta ciudad de Valencia y su zona portuaria, en las confluencias de las calles de J. J. Domínguez, antes sin número, hoy número dieciocho y diecinueve de policía, y paseo de Colón, sin números de policía. Está construido en forma porticada en su fachada recayente a la calle de J. J. Domínguez y esquina al paseo de Colón, por lo que la planta baja y la primera planta alta están construidas tal sólo sobre la superficie del lote segundo o zona de pórticos. La superficie de la planta baja y de la primera planta alta es de cuatrocientos ochenta y tres metros un decímetro cuadrados y el resto de las plantas sobrepuestas a estas dos ocupan cada una de ellas una superficie total de seiscientos treinta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. El total edificio linda: Frente, calle de J. J. Domínguez y zona de pórticos a la misma calle; derecha, entrando, paseo de Colón; izquierda y fondo, solares del excelentísimo Ayuntamiento. Tiene dos accesos a las viviendas en segunda planta alta y sobrepuestas a ellas que abren sus puertas a la zona porticada recayente a la calle de J. J. Domínguez; ambos accesos tienen patio, zaguán, escalera y ascensor. El primero o acceso A (número dieciocho), situado a la izquierda mirando a la fachada de la calle J. J. Domínguez, da servicio a dos viviendas por planta, recayente una a la calle de J. J. Domínguez y otra al paseo de Colón y a una sola vivienda en la planta de áticos, con puerta en dicha planta a la terraza común, desde la que parten escalera para el servicio de la terraza de uso común de ambos accesos sobrepuesta a la de áticos; y el segundo o acceso B, dada servicio a cuatro viviendas por planta, dos recayentes a la calle de J. J. Domínguez y otras dos al paseo de Colón y a una vivienda en planta de áticos, con puerta en dicha planta a pequeña terraza común, de la que parten escalera para el servicio de la terraza común de ambos accesos, sobrepuesta a la de áticos. En total, y además de los locales en planta baja y primera planta alta, destinados a Tenencia de Alcaldía de la zona portuaria, tiene siete plantas de pisos, las seis primeras sobrepuestas a la de la Tenencia de Alcaldía, con seis viviendas por plantas—dos que se sirven del acceso A y cuatro del acceso B—, y una séptima planta o planta de áticos con dos viviendas en dicha planta, una que sirve del acceso A y otra del acceso B, que en junto hacen treinta y ocho viviendas. Los locales de la Tenencia de Alcaldía en planta baja tienen cuatro accesos; el acceso sito entre el A y el B sirve de entrada principal del público a los locales y oficinas de la Tenencia de Alcaldía, recayentes a la calle de J. J. Domínguez; el acceso D, que da entrada a los servicios administrativos del paseo de Colón, y los accesos E y F son, respectivamente, las puertas de garaje-almacén de la Tenencia de Alcaldía, recayente al paseo de Colón. Las dos plantas que constituyen la Tenencia de Alcaldía se comunican por escalera interior y no se sirven para nada dichos locales de los accesos A y B, que sirven solamente a las viviendas en segunda planta alta y sobrepuestas a ésta. Inscripción: Consta todo el edificio inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente al tomo 764, libro 95 de Pueblo Nuevo del Mar, folios 96, 96 vuelto y 98, finca número 5.732, inscripciones primera de agrupación, segunda de obra nueva y tercera de constitución de finca en régimen de propiedad horizontal.

Valorada en ochocientas ochenta y nueve mil (889.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día veinte de julio, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor del inmueble.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—7.346-C.

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 368/70, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebría, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra los consortes, don Vicente Cámara Ruiz y doña Juana Reche Sánchez, en reclamación de cantidad, he acordado, en providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, en los lotes que se expresarán, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que se reseñarán; para cuya celebración se ha señalado el día quince de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del valor del lote o lotes en que deseen tomar parte.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el valor del precio de tasación, pudiendo adjudicarse en remate con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Don Vicente Cámara Ruiz es dueño, privativamente, de la mitad indivisa de cada una de las siguientes fincas, sitas en término de Teresa de Cofrentes:

A) Descripción.—Una mitad indivisa de una finca labor, denominada «Del Campillo», con varias casas de campo, entre ellas la llamada de «Paras», que es la que sirve de centro de explotación y de la que dependen todas las demás casas y tierras de la finca, la labor está situada en las partidas de Campillo de la Solana y de los Patrones; tiene de cabida sesenta y una cahizadas, veinte barchillas, doscientas seis hanegadas, once tahullas y cuatro celemines y medio, equivalentes todo a ciento cuarenta y ocho hectáreas,

dieciséis áreas y cinco centiáreas de tierras, en su mayor parte secano culta e inculta, con destino a pastos y algo de huerta y monte, y se compone de las veintiseis suertes siguientes:

1. Una posesión con casa de campo, llamada de «Patás», la cual forma el centro de explotación y de la que dependen todas las otras casas y tierras, con corral de ganado, era, pozo y fuente, situada en la partida del Campillo, comprensiva de cinco cahizadas de tierra sembradura secano, equivalentes a diez hectáreas ocho áreas y treinta y seis cahizadas de tierra monte, con destino a pastos, equivalentes a setenta y dos hectáreas cincuenta y siete áreas. Lindante: Saliente, el término de Cortes; Poniente, tierras de la herencia de don Vicente Bru Giménez; las de los herederos de Vicente Abaya, Leonardo Montoya y Amancio Martínez, senda de la Cuesta Vieja en medio; Mediodía, las de Amancio Martínez (senda de la Cuesta Vieja en medio; Medi. Digo) y de Jaime Montoya, y Norte, las de Vicente Bru.

2. Una posesión, con su casa corral y era de trillar, en la partida del Campillo, pago de la Hoya de Isidro y del Losar, de cabida ochenta y cuatro hanegadas de tierra sembradura secano parte culta y parte inculta, equivalentes a ocho hectáreas. Lindante: Saliente, el mojón de Bicornp; Mediodía, tierras de María Martínez Patás; Poniente, las de Terencio y Andrés Rovira, y Norte, las de Francisco Anaya, Fernando González y de Silvestre Honrubia; a cuya posesión van anexas cinco tahullas, equivalentes a cuarenta y dos áreas de tierra huerta, en la misma partida, en tres pedazos, que el uno linda: Saliente, tierras de labor; Poniente y Norte, las de Fernando Gozávez, y Mediodía, las de Terencio Rovira, y Norte, las de Andrés Rovira, y el otro: Saliente y Mediodía, el cerro, y Poniente y Norte, con José Albertos.

3. Treinta hanegadas, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y dos áreas, de la cual cabida, seis hanegadas son de tierra sembradura secano, y veinticuatro hanegadas, de monte, destinado a pastos, llamado «Pedazo de Paula», situado todo en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, tierras de Amancio Martínez; Poniente, las de Antonio Honrubia; Mediodía, las de la herencia de Florentín Navarro, y Norte, las de José García Montoya.

4. Quince hanegadas, equivalentes a una hectárea treinta y cuatro áreas, de la cual cabida, cuatro hanegadas son de tierra sembradura de secano, y once, o sea, el resto de tierra secano inculta, destinada a pastos, situado todo en la expresada partida. Lindante: Saliente, tierras del término de Cortes; Poniente y Mediodía, las de don Vicente Bru, y Norte, las de Estanislao Escrivá.

5. Cuatro cahizadas, o sea, ocho hectáreas de tierra sembradura de secano, situadas en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, tierras de don Vicente Bru; Poniente, las de Alejandro Lázaro; Norte, el mojón de Bicornp, y Poniente, tierras de los herederos de José Rovira.

6. Tres hanegadas, o sea, veinticinco áreas de tierra secano en la partida del Campillo, en dos pedazos, lindante el uno: Saliente, tierras de José García Montoya, y Poniente, Mediodía y Norte, las de Amancio Martínez, y el otro linda: Por Saliente y Poniente, a tierras de José Anaya; Mediodía, las de Francisco Montoya, y Norte, las de José García Montoya.

7. Ocho hanegadas, equivalentes a setenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas de tierra; la mitad, secano sembradura, y la otra mitad, monte, destinado a pastos, situada en la partida de Campillo. Lindante: Saliente, tierras de Francisco Anaya; Mediodía, las de Alejandro Lázaro; Poniente, el camino Real, y al Norte, tierras de don Vicente Bru.

8. Ocho hanegadas, equivalentes a setenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas de tierra; la mitad, secano sembradura, y la otra mitad, de monte, destinado a pastos, situado en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, el mojón de Bicornp; Mediodía, tierras de Alejandro Lázaro; Poniente, las de Florentín Navarro, y Norte, el camino Real.

9. Cuatro cahizadas, o sea, ocho hectáreas tres áreas de tierra sembradura secano, situada en la partida de Campillo, en el sitio llamado Solana de Herrero. Lindante: Saliente, tierras del Barón de Cortes; Mediodía, las de Vicente Bru; Norte, las de Vicente Anaya Rovira, y Poniente, las de Miguel Cebrián. Dentro de esta suerte se halla una casita destruida, la que corresponde a esta finca en su tercera parte, con derecho a la parte tercera de era y pozo.

10. Una cahizada de tierra sembradura secano, equivalente a dos hectáreas, situada en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, tierras de Manuel Navarro; Mediodía, las de Francisco Giménez; Norte, las de Jaime Montoya, y Poniente, las de Amancio Martínez.

11. Cahizada y media, o sea, tres hectáreas de tierra secano culta e inculta, situada en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, tierras de Jaime Montoya y Cintos de la Muela; Norte y Poniente, tierras de Antonio Martínez, y Mediodía, las de Jaime Montoya.

12. Dos cahizadas, o sea, cuatro hectáreas tres áreas de tierra secano sembradura, en la partida del Campillo, y punto llamado de la Solana. Lindante: Saliente, tierras de Antonio Martínez; Mediodía, las de Vicente Anaya y senda del Mesoncillo; Norte, las de Señoría de Cortes, y Poniente, las de José Bonias. Esta suerte tiene derecho a la tercera parte del pozo, era de pan trillar y una casa de habitación que existe dentro de dicha suerte.

13. Dos cahizadas y media, o sea, cinco hectáreas cuatro áreas de tierra sembradura secano, situada en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, el término de Cortes; Poniente, tierras de esta labor; Mediodía, las de Francisco Giménez, y Norte, las de Antonio Teruel.

14. Cinco tahullas, equivalentes aproximadamente a cuarenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas de tierra huerta, en su mayor parte, y algo de secano, situada en la partida del Campillo, en el punto llamado de los Patrones. Lindante: Saliente, tierras de José Navarro; Mediodía y Poniente, las de José García, y Norte, las de José Lacuenta.

15. Unas veinte barchillas de tierra sembradura secano y sobre ocho hanegadas de tierra inculta, equivalentes todo a cuatro hectáreas tres áreas veinticuatro centiáreas, en el monte denominado El Campillo. Lindante: Saliente, Poniente y Norte, tierras de la herencia de doña Virginia Brú, y Mediodía, las de Amancio Martínez.

16. Una casa-habitación, en la aldea denominada Casa de los Patrones, que linda: Por la derecha, con otra casa de Leandro Giménez; izquierda y detrás, con el corral de la de Leandro Giménez. Con un huertecito y una era de trillar mieses, delante de la casa deslindada, con sus hacinadores, ocupando todo ello una extensión superficial de tres celemines de sembradura, o sea, doce áreas sesenta centiáreas, y, además, tres medios de sembradura secano, equivalentes a seis áreas, treinta centiáreas, que linda: Saliente, Norte y Mediodía, tierras de Leandro Giménez, y Poniente, dicha casa, camino en medio.

17. Una heredad, denominada «Casa de las Higueras», de tierra secano y monte, destinada a pastos, situada en la partida de la Solana, con una casa de campo y era de pan trillar, dentro de dichas tierras, comprensiva de unas cincuenta hanegadas, equivalentes aproximadamente a seis hectáreas. Lindante: Saliente,

el término de Cortes; Mediodía y Norte, tierras de la herencia de doña Virginia Brú; Poniente, las de Antonio y Francisco Anaya y de José Martínez de Constantino.

18. Dos cahizadas de tierra sembradura secano y una de monte, equivalentes a seis hectáreas cuarenta y ocho áreas, situada en la partida del Campillo. Lindante: Saliente, con los cerritos de la Muela de Bicornp; Mediodía, casa de Miguel Ángel Montoya; Poniente, tierras de Leandro Giménez, y Norte, de Casa la Cuesta.

19. Una tahulla, o sea, ocho áreas cuarenta centiáreas de tierra huerta, situada en la partida de los Patrones. Lindante: Saliente, tierras de José Martínez; Mediodía, las de herencia de Virginia Brú, Poniente, las de Hermenegildo Zomeño, y Norte, las de la herencia de Virginia Brú.

20. Dos cahizadas de tierra secano, culta e inculta, equivalentes a cuatro hectáreas treinta y dos áreas, situada en la partida de los Patrones. Lindante: Saliente, tierras de Hermenegildo Zomeño; Mediodía, las de la herencia de Virginia Brú; Poniente, las de Amancio Martínez, y Norte, las de Manuel Escrivá.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Ayora, al tomo 218, libro 30, folios 60 y 55, finca 2.122, inscripciones sexta y segunda.

Tasado en setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientas nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (785.409,52 pesetas).

Segundo lote

B) Descripción.—Mitad indivisa de una labor denominada «Del Sastre o de la Mandinga», con su casa era rulo y derecho al pozo de la Mandinga o de la labor del Sastre, situada en la partida del Campillo de Teresa, de cabida sobre ocho cahizadas, equivalentes, poco más o menos, a dieciséis hectáreas, doce áreas y ochenta centiáreas de tierra secano y monte, destinada a sembradura y pastos. Lindante: Norte, tierras de doña Virginia Brú; Este, las de doña Virginia Brú y las de Amancio Martínez; Sur, las de dicho don Amancio y las de Francisco Escrivá, y Oeste, las de doña Virginia Brú.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Ayora, al tomo 211, libro 29 de Teresa, folios 207 y 206, finca 1.895, inscripciones octava y cuarta.

Tasado en noventa y siete mil novecientas sesenta pesetas (97.960 pesetas).

Tercer lote

C) Descripción.—Mitad indivisa de un campo de tierra secano, dedicada a pasto, situada en la partida del Campillo, de cabida cinco cahizadas aproximadamente, equivalentes a diez hectáreas ocho áreas. Lindante: Saliente, la mojonera del término de Cortes de Pallas; Poniente, tierras de Jorge Fuentes Piqueras, y Norte y Mediodía, las de doña Virginia Brú. Dentro de esta finca hay construida una casita de albergue, era, rulo, y, además, tiene derecho la expresa finca a la cuarta parte del pozo de la Mandinga o de la labor del Sastre, situado en la finca anterior.

Inscripción.—Registro de Ayora, tomo 268, libro 37, folio 48, inscripción octava, y tomo 203, libro 27, folio 239, inscripción cuarta, ambas con referencia a la finca número 1.838.

Título.—Una cuarta parte indivisa la adquirió por herencia de su padre, don José Cámara Brú, fallecido en Ayora, el dieciséis de noviembre de mil novecientos veinte, deferida por auto, dictado por el Juzgado de Primera Instancia, de la misma población, en veintidós de julio de mil novecientos veintinueve, aceptada y adjudicada en escritura autorizada por el Notario de Ayora, don Cándido Santos Esteban, el tres de julio de mil novecien-

tos veintidós, y la otra mitad indivisa, por herencia de su tío, don Rogelio Cámara Bru, según consta en escritura autorizada por el Notario de Ayora, don José Alberto Pala Gasos, el veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, complementada por la de división de comunidad de bienes que el mismo Notario autorizó en nueve de marzo de mil novecientos setenta.

Tasada en sesenta y cinco mil seiscientas pesetas (65.600 pesetas).

Cuarto lote

El mismo don Vicente Cámara Ruiz, privativamente, una cuarta parte, y como ganancial de su matrimonio, en otra cuarta parte; pertenece dos cuartas partes, o sea, una mitad indivisa de las siguientes fincas:

D) Descripción.—Mital indivisa de un campo de tierra seco, destinado a cereales, pastos y pinos, situado en la partida del Campillo, de ocho hectáreas de cabida, lindante por los cuatro puntos cardinales, con tierras de Rogelio Cámara Bru y Vicente y José Cámara Ruiz, hoy de estos últimos.

Inscripción.—En el tomo 292, libro 42, folio 215 vuelto, finca 4.583, inscripción tercera.

Tasada en cuarenta y nueve mil doscientas pesetas (49.200 pesetas).

Quinto lote

E) Descripción.—Mitad indivisa de un campo indivisible de tierra seco, destinado a pastos y pinos, situado en la partida del Campillo, de una hectárea cincuenta áreas de cabida. Lindante: Norte y Este, José y Vicente Cámara Ruiz; Sur, Teodoro Escribá Fuentes, y Oeste, Nemesio Gozávez Mill.

Inscripción.—La quinta de la finca 3.490, folio 218 vuelto, tomo 268, libro 37 de Teresa, Registro de Ayora.

Título.—La cuarta parte indivisa de las citadas fincas la adquirió don Vicente Cámara Ruiz, por herencia de su tío, don Rogelio Cámara Bru, según el mismo título citado respecto de visa por compra, constante de su matrimonio con doña Juana Reche Sánchez, a doña Elvira, doña Engracia, don Germán, don Segundo y don José Fuentes Gozávez, en escritura autorizada por el Notario de Ayora, señor Ruiz Apodaca, el veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Tasada en dieciséis mil ochocientas cuarenta pesetas (16.840 pesetas).

Dado en Valencia a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Angel Cruz.—El Juez, Angel Querol Giner.—7.358-C.

JUZGADO ESPECIAL EN LA QUIEBRA DE LA COMPAÑIA «BAKINS, S. A.»

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado, Juez especial, designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para conocer del juicio universal de quiebra de la Compañía «Bakins, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Urbana. Edificio destinado a almacén, con cochera y corral, o patio a la espalda, construido sobre un terreno próximo al pueblo de Guadiana del Caudillo, sito en la parte Norte de la antigua finca «El Condado de la Torre del Fresno», término de Badajoz. Este almacén consta de una nave que con la cochera ocupa todo el frente del lindero Sur de la finca, que da a la vía del ferrocarril de Madrid a Badajoz, y una superficie de 250 metros cuadrados, destinándose el resto de 1.250 metros cuadrados a corral o patio cerca-

do, con puerta de salida por el lindero Oeste. La fabricación del edificio es de cemento con hierro, y los linderos de la finca son los siguientes: Sur, línea del ferrocarril de Madrid a Badajoz; Este, resto de la finca de que se segregó, propiedad del Instituto Nacional de Colonización, y Norte y Oeste, con solar que se vendió a la «Compañía Organizadora de Consumo, S. A.». Su extensión: 1.500 metros cuadrados.

El remate de dicho inmueble tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Badajoz, el día 30 de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la expresada finca, sale a subasta por segunda vez y por el tipo de 847.500 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que el indicado inmueble sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

4.º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid; y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere a la masa de la quiebra de «Bakins, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 31 de mayo de 1971.—Visto bueno: El Magistrado, Juez especial.—El Secretario.—2.334-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado, Juez especial designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para conocer del juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía «Bakins, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que a continuación se describe, ocupada a la Entidad quebrada:

Solar en Ribaforada (Navarra), construido donde se halla ubicado un almacén con extensión superficial de 3.300 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con calle de San José; al Sur, con terreno Cooperativa San Bartolomé; al Este, con calle de las Eras, y al Oeste, con terreno Comunidad de Vecinos de Ribaforada. Consta dicha finca de los siguientes elementos: Un edificio de 900 metros cuadrados, construido de fábrica con cubierto, tipo linterna, de teja árabe. Un solar depósito para recepción de maíz, con suelo hormigonado de 2.600 metros cuadrados. En el edificio existen todas las instalaciones de secado, que consisten en tendido eléctrico con mandos y transformadores, horno alimentador, ventiladores, secadores toiva para enfriamiento y amasado, elevadoras y una deshidratadora de maíz.

El remate de dicho inmueble tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Tudela, el día 2 de agosto próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 2.320.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes de la indicada cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que el indicado inmueble sale a subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad.

4.º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere a la masa de la quiebra de «Bakins, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 31 de mayo de 1971.—Visto bueno: El Magistrado, Juez especial.—El Secretario.—2.333-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, asunto civil 31-71, menor cuantía, a instancia de don Melchor Poza Ruiz, representado por el Procurador señor Cardenosa Rodrigo, contra don Efrén Bueno Rodríguez, mayor de edad, periodista, en ignorado paradero, en reclamación de pesetas 360.000, por indemnización de daños y perjuicios, gozando el actor de los beneficios de pobreza, de conformidad con lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza a referido demandado y se le notifica al mismo para que en término de nueve días pueda comparecer en el juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, expido la presente en Carrión de los Condes a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Santos.—(1.791.)

*

Anna Canegallo, de veintisiete años de edad, casada, sus labores, hija de Mario y de Rosa, natural de Italia, Castelletto d'Orbra, y vecina de Alessandria, calle San Lorenzo, número 20, perjudicada en robo de 19 de abril de 1971 en Mataró, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, para ser oída y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en méritos de diligencias previas 242 de 1971.

Dado en Mataró a once de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—(1.689.)

*

Por el presente se cita y llama a Lucio Sánchez Sánchez y a su novia Puri, que trabajaba en un bar de la calle de la Ballesta, de esta capital, actualmente ambos en paradero desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración sobre determinados extremos en sumario número 98 de 1969, que se instruye en este Juzgado por homicidio de Natividad Romero Rodríguez, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—(1.706.)